

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO FISCAL SAG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1459

San Antonio, 30 de Julio de 2013

VISTO:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.03.2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso y D.S. 291 de 11.03.20110

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), oficina de San Antonio, mediante, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
2. Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, y al tenor de la Ficha enviado por el solicitante.

RESUELVO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo fiscal individualizado por el SAG, según se indica:

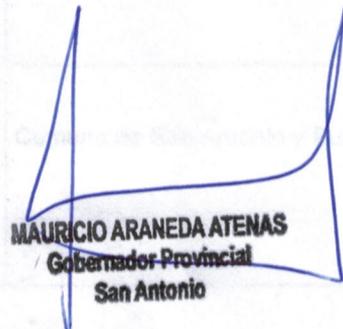
Fecha	Funcionario	Dirección Aparcamiento	Vehículo
05.08 al 11.08.2013	Srta. Alejandra Peña 17.455.687-3	2 norte N° 90 Barrancas	Mazda DHBG-80 Mazda 3- color Plata
12.08 al 18.08.2013	Sr. José Aldana Pérez 12.013.896-0	Avda. Arrayan 1615, Ilolleo	Mazda DHBG-80 Mazda 3- color Plata
19.08 al 25.08.2013	Sr. Miguel Rojas Reyes 10.367.974-5	Pasaje Estero Castro 1267, Villa Huidobro	Mazda DHBG-80 Mazda 3- color Plata
26.08 al 01.09.2013	Sr. Héctor Marín Cueto 11.971.033-2	Pje. Lonquimay 1179, San Antonio	Mazda DHBG-80 Mazda 3- color Plata

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MAURICIO ARANEDA ATENAS
 Gobernador Provincial
 San Antonio

273258